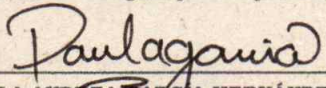
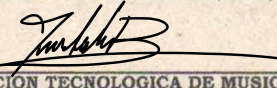
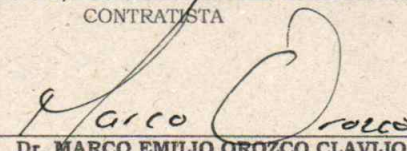
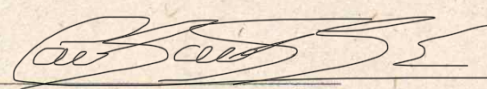


ACTA DE ANTICIPO CONTRATO No MT-RE-ESAL-006-2026			
FECHA PRESENTE ACTA:	julio 14, 2026		
CONTRATO	MT-RE-ESAL-006-2026	FECHA CONTRATO	julio 14, 2026
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO	MODALIDAD	REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TUTAZÁ Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS, SOCIALES Y DE IMPULSO AL SECTOR AGROPECUARIO, ENMARCADOS EN LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026"		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$450.733.154,00) M/CTE.		
ANTICIPO	DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$225.366.577,00) M/CTE.		
CONTRATISTA:	CORPORACION TECNOLOGICA DE MUSICA, ARTE Y CULTURA NIT.900.655.679-6 R/L JONATHAN ANDRES AVILA BARRERA		
C.C.	1049627113 DE TUNJA		
SUPERVISOR:	PAULA ANDREA GARCÍA HERNÁNDEZ ADRIANA ELIZABETH SOLANO JAIMES MARCO EMILIO OROZCO CLAVIJO		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (05) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	diciembre 14, 2026		
En el Municipio de Tutazá nos reunimos, CARLOS SAÚL REYES ESTUPIÑAN identificado con cedula de Ciudadanía No 7229084 de Duitama, como alcalde municipal, CORPORACION TECNOLOGICA DE MUSICA, ARTE Y CULTURA NIT.900.655.679-6 R/L JONATHAN ANDRES AVILA BARRERA identificado con cedula de ciudadanía No. 1049627113 de Tunja, en su calidad de Contratista y la secreatria de Planeación Obras Públicas Arq. PAULA ANDREA GARCÍA HERNÁNDEZ identificada con Cedula de Ciudadanía No 1002458314 de Belén, la secretaria de Gobierno Dra. ADRIANA ELIZABETH SOLANO JAIMES identificada con Cedula de Ciudadanía No 1055730382 de Tutazá, secretario de Hacienda Dr. MARCO EMILIO OROZCO CLAVIJO identificado con Cedula de Ciudadanía No 1033757880 de Bogota como supervisores designados, con el objeto de dar cumplimiento a la cláusula segunda que hace alusión al valor del contrato y a la forma de pago mediante el anticipo del 50% del contrato MT-RE-ESAL-006-2026 cumplido los requisitos de perfeccionamiento y de legalización del mismo:			
Que se aprueba el plan de inversión del anticipo, suministrado por el contratista y debidamente analizado y aprobado por la supervisión.			
Total a pagar acta de Anticipo			
SON: DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$225.366.577,00) M/CTE.			
Para constancia, se firma en original por los que en ella intervinieron, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiseis (2026).			
 Arq. PAULA ANDREA GARCÍA HERNÁNDEZ SUPERVISOR DESIGNADO		 CORPORACIÓN TECNOLOGICA DE MUSICA, ARTE Y CULTURA NIT.900.655.679-6 R/L JONATHAN ANDRES AVILA BARRERA CONTRATISTA	
 Dra. ADRIANA ELIZABETH SOLANO JAIMES SUPERVISOR DESIGNADO		 Dr. MARCO EMILIO OROZCO CLAVIJO SUPERVISOR DESIGNADO	
 CARLOS SAÚL REYES ESTUPIÑAN ALCALDE MUNICIPAL			